RESOLUCIÓN DECANAL Nº 349-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de diciembre de 2021

Visto, la Solicitud con registro Nº 2156288 de fecha 05 de diciembre de 2021, presentado por el Bachiller BRANDON RENAN BARRANTES ALANYA, para optar el Título Profesional de Contador Público, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº161-2020-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al Bachiller BRANDON RENAN BARRANTES ALANYA y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis "PRECIOS DE MERCADO Y COSTO OBJETIVO DE PRODUCCION DE LA ARTESANIA TEXTIL EN LA ASOCIACION FLOR DE RETAMA, HUANTA 2017-2018", fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: Edgar Huarancca Aguilar, Cesar Humberto Morales García y Luz Eliana Quispe Quintana;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis del Bachiller Brandon Renán Barrantes Alanya, se llevó a cabo el día 20 de agosto de 2021, a las 10:00 horas, resultando aprobado por unanimidad con el calificativo promedio de QUINCE (15);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Contador Público al Bachiller **BRANDON RENAN BARRANTES ALANYA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesado
Archivo